

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN N° 002-2021**

Invitación a compañías aseguradoras para la contratación los seguros asociados a Créditos de los bienes que se reciben en garantías de préstamos u otorguen en arrendamiento financiero a sus clientes, donde Banco Serfinanza actúa como tomador por cuenta de sus deudores

Selección compañías de Seguros 2021 - 2023

BANCO SERFINANZA S.A., está interesada en recibir ofertas para contratar con una(s) compañía(s) de seguros autorizada(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia, las pólizas de Seguro de Automóviles, Incendio y Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria y Equipo y Maquinaria, que amparen los bienes que reciben en garantía de los prestamos u otorguen en arrendamiento financiero a sus clientes.

SEPTIEMBRE 2021

CONTENIDO

CAPITULO I	4
1. INFORMACION GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES ...	4
1.1. OBJETO	4
1.2. BIENES A ASEGURAR	4
1.3. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.....	4
1.4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PARTICIPAR	6
1.5. CESIÓN DE CONTRATO	9
1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INTERESADO	9
1.7. INICIO DEL PROCESO	9
1.8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.....	12
1.9. PROPUESTA	13
1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	14
1.11. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES	15
1.12. CONSORCIOS Y COASEGURO.....	15
1.13. RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS	15
1.14. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	16
1.15. APOYO ADMINISTRATIVO	16
1.16. COASEGURO.....	16
1.17. CRITERIOS DE EVALUACION.....	17
1.18. ADJUDICACION	18
1.19. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO.....	18
1.20. PROHIBICIÓN RETIRO O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	19
1.21. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE INVITACION.....	19
CAPITULO II	20
2. CONTRATACION	20
2.1. SEGUROS A CONTRATAR.....	20
2.2. PLAZO DEL CONTRATO	20
2.3. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.....	20
2.4. CONFIDENCIALIDAD.....	21
2.5. INDEMNIDAD	21

2.6. ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DE COBERTURA.....	21
2.7. CONTRATOS DE REASEGUROS	22
2.8. INFRAESTRUCTURA DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.....	22
2.9 PERSONAL AL SERVICIO DE BANCO SERFINANZA S.A.	22
2.10 EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PÓLIZAS INICIALES.....	23
2.11 PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE OBLIGA LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.	23
2.12 INFORMES PERIÓDICOS.....	23
2.13 MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE CLIENTES A LOS SEGUROS CONTRATADOS.....	25
2.14 PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES.....	25
2.15 SERVICIOS ADICIONALES.....	25
2.16 FORMA DE PAGO	25
2.17 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	26
2.18 LEGISLACIÓN Y CLÁUSULA COMPROMISORIA	26
CAPITULO III.....	28
3. ANEXOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	28
3.1 Anexo 1 _ Carta de Invitación	28
3.2 Anexo 2 _ Carta de manifestación de interés.....	28
3.3 Anexo 3 _ Acuerdo de confidencialidad	28
3.4 Anexo 4 _ Carta de presentación.....	28
3.5 Anexo 5 _ Justificación requisitos admisibilidad adicionales.....	28
3.6 Anexo 6 _ Justificación costo tarifa de recaudo.....	28
3.7 Anexo 7 _ Ficha técnica pólizas a cotizar.....	28

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1.1. OBJETO

Conforme a lo previsto en el Decreto No. 2555 de 2010 y la Circular Externa 029 de 2014 y la Circular Externa 02 de 2014, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes, BANCO SERFINANZA S.A. se encuentra interesada en contratar con las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar, los seguros colectivos en que actúa como tomador por cuenta de sus deudores, en las mejores condiciones que garanticen y protejan la libertad de contratación de los deudores como asegurados.

FECHA DE APERTURA: 28 de septiembre

FECHA DE CIERRE: 31 de diciembre

1.2. BIENES A ASEGURAR

- Seguro Generales: Automóviles, Incendio y Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria y Equipo y Maquinaria.

1.3. CRONOGRAMA DE LA INVITACION

El cronograma de la invitación es el siguiente:

Nº	PROCESO	DIA DEL PROCESO	FECHA MAXIMA
1	Apertura del proceso licitatorio: 2. Publicación de la invitación en mecanismo de amplia difusión (medio masivo) 3. Envío carta de invitación a los representantes legales de las aseguradoras. 4. Publicación de la invitación en la página web de BANCO SERFINANZA. www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/	1	28 de septiembre 2021
2	Recepción de carta manifiestan interés: Las aseguradoras realizan envío de carta manifiestan interés en participar e indican que cumplen con los requisitos de admisibilidad. Enviar por correo electrónico a jaison.moreno@bancoserfinanza.com y maria.velez@bancoserfinanza.com con asunto: Manifestación de interés aseguradora ____ Invitación 002 – 2021 Hora: 8:00 am a 11:30am	7	4 de octubre 2021

3	<p>Envío pliego de condiciones: El banco envía el pliego de condiciones a quienes manifestaron interés y entregaron carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. Se envía por correo electrónico a las aseguradoras que manifestaron interés con asunto: Pliego de Condiciones Invitación 002 – 2021 Hora de 4:00 pm a 6:30 pm</p>	7	4 de octubre 2021
4	<p>Recibo de preguntas, observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones: Se deben enviar por correo electrónico bajo el formato establecido a: jaison.moreno@bancoserfinanza.com y maria.velez@bancoserfinanza.com</p>	14	11 de octubre 2021
5	<p>Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones: Las respuestas serán enviadas por correo electrónico a las aseguradoras participantes.</p>	22	19 de octubre 2021
6	<p>Publicación en la web. Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones: Se publicará en la página web de Banco Serfinanza: www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/</p>	23	20 de octubre 2021
7	<p>Entrega documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad: Las aseguradoras deberán entregar la documentación indicada incluida en el pliego de condiciones, según instrucción dada en el pliego y confirmar su entrega a los correos: Correo: jaison.moreno@bancoserfinanza.com y maria.velez@bancoserfinanza.com</p>	31	28 de octubre 2021
8	<p>Evaluación cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones</p>	38	4 de noviembre 2021
9	<p>Comunicación a las aseguradoras que incumplan con los requisitos de admisibilidad.</p>	39	5 de noviembre 2021
10	<p>Plazo para subsanar incumplimiento de requisitos de admisibilidad</p>	46	12 de noviembre 2021
11	<p>Comunicación a las aseguradoras sobre cumplimiento o no de los requisitos de admisibilidad.</p>	51	17 de noviembre 2021

12	Presentación de posturas: Las posturas se deben presentar según indicaciones presentadas en el presente pliego. Como fecha máxima el 6 de diciembre de 2021 Calle 72 no. 54-35 piso 03 Barranquilla área de MERCADEO, Hora de 9:00 am a 11:30am. (confirmar recepción al celular 3105467269)	70	6 de diciembre 2021
13	Evaluación de las propuestas.	80	16 de diciembre 2021
14	Análisis y adjudicación por el comité de seguros de Banco Serfinanza	84	20 de diciembre 2021
15	Posible declaratoria desierta de la licitación si no se presentan posturas	84	20 de diciembre 2021
16	Cierre del proceso licitatorio, publicación de resultados y acta	84	20 de diciembre 2021
17	Firma de contrato y entrega de póliza de cumplimiento	90	30 de diciembre 2021
18	Comunicación a los clientes del Banco Serfinanza	90	30 de diciembre 2021
19	Expedición de pólizas	90	30 de diciembre 2021
20	Inicio de cobertura	91	31 de diciembre 2021

1.4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PARTICIPAR

- Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, que se encuentren legalmente autorizadas para explotar el correspondiente ramo de seguros en el país y tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad.
- Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y

acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra u otras compañías se someterán a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

- Acreditar que la duración de la Sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia no sea inferior al plazo de los contratos de seguros y dos (2) años más.
- En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la Sociedad por el valor de la propuesta, emanada del órgano de gobierno autorizado para ello acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.

1.4.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

1.4.1.1 REQUISITOS EN MATERIA DE EVALUACION FINANCIERA

Se evaluarán los márgenes de solvencia, capital de trabajo, resultado técnico bruto, liquidez y endeudamiento.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	MÍNIMO 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	85% MÁXIMO
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MINIMO 1 VEZ

Para validar la anterior información, las aseguradoras deberán diligenciar **FORMATO 1 INDICADORES FINANCIEROS** que se incluye en el Anexo No 2. Con la firma de este formato por parte del representante legal del respectivo interesado, se entenderá que la información contenida en aquel corresponde a lo

registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz, por lo que será de entera responsabilidad del interesado el contenido del formato, no obstante, Banco Serfinanza se reserva el derecho a efectuar las verificaciones que estime pertinentes.

De igual forma deben adjuntar, Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) con corte a 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes al 31 de diciembre de 2020, con sus notas incluyendo dictamen de Revisor Fiscal, los cuales deben ser adjuntados con firma de Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.

NOTA: En caso de Coaseguro, estos requisitos deberán ser cumplidos individualmente por cada uno de los coaseguradores.

1.4.1.2 REQUISITOS EN MATERIA DE COBERTURA DE LA RED DE OFICINAS

Las Aseguradoras deberán demostrar que tienen cobertura a nivel nacional y presencia física en las ciudades donde Banco Serfinanza S.A. tiene oficinas, estas son: Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Ibagué, Valledupar, Santa Marta, Montería, Sincelejo y Armenia. En caso de no tener oficinas en alguna de estas ciudades tener los convenios necesarios para soportar atención de siniestros y controlar los niveles de servicios a los clientes.

1.4.1.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los cuatro (4) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, diligenciar el Formato 02 que se incluye en el Anexo 2, mediante Certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar: Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos ofrecidos, número de siniestros atendidos y valor indemnizado de los siniestros atendidos.

La certificación debe ser entregada en original o copia (PDF), en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que la firma y teléfono para su verificación.

1.4.1.4 REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGURO

- Todos los Reaseguradores deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX)

- Las Aseguradoras deberán presentar una Certificación suscrita por el Representante Legal donde se indique:
- El nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la propuesta (solo se requiere el nombre de aquellas que respaldarán los seguros producto de esta licitación; no se requiere la información de los reaseguradores que respaldan su otra cartera).
- El porcentaje (%) de participación.
- Calificación del(los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de esta licitación la cual debe ser como mínimo:

Standard & Poor´s	A.M. Best	Fitch	Moody´s
A	A	A	A2

- El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta licitación.

1.5. CESIÓN DE CONTRATO

La aseguradora adjudicataria no podrá ceder a ningún título, de forma total o parcial el contrato celebrado ni los contratos de seguro. En el evento de existir una fusión, escisión, transformación o reorganización societaria, la sociedad sobreviviente conservará todos los derechos, obligaciones y estipulaciones consagradas en el contrato celebrado y sus anexos.

1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INTERESADO

Banco Serfinanza S.A podrá corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados y solicitar las aclaraciones que estime conducentes.

1.7. INICIO DEL PROCESO

El proceso de licitación iniciará mediante una comunicación escrita dirigida a los representantes legales de todas las aseguradoras nacionales autorizadas a operar en los ramos a licitar (Anexo 1 - Invitación).

Para el presente proceso de contratación se efectuarán las invitaciones a través de correo certificado, en la fecha señalada en el cronograma (Capítulo I). También se publicará la invitación en la página web de BANCO SERFINANZA S.A., www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/

Se llevará a cabo publicación de la invitación en mecanismos de amplia difusión (medio masivo) a nivel nacional.

Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si su envío se efectúa a la dirección registrada por las Aseguradoras ante su respectiva autoridad de supervisión, publicadas en las páginas web de éstas últimas (autoridad de supervisión).

1.7.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso licitatorio, deberán radicar en la dirección indicada en la invitación, la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada, en las fechas establecidas en el Cronograma y bajo el modelo que se incorpora en el Anexo 2. Adicional a la carta de Manifestación de Interés, la aseguradora deberá presentar debidamente firmado por el Representante Legal el acuerdo de confidencialidad anexo a la Invitación, incorporado a este pliego de condiciones a través del Anexo 3.

En caso de coaseguro, todas las compañías deberán certificar de forma individual el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y hacer entrega de un solo sobre a BANCO SERFINANZA S.A.

1.7.2 ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Conforme a lo descrito en el numeral 1.4 del Pliego y numeral 2 en la carta de invitación, sólo las aseguradoras que manifiesten cumplir con los Requisitos de Admisibilidad y que tengan una Calificación de Riesgo en los términos previstos en el art. 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, recibirán el Pliego de Condiciones según el proceso y en las fechas establecidas en el cronograma, al correo que se indique en la carta de manifestación de interés.

1.7.3 PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

Una vez las Aseguradoras interesadas en participar hayan recibido el pliego, tendrán el tiempo estipulado en el Cronograma para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido jaison.moreno@Banco Serfinanza.com.co Jaison Moreno Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y maria.velez@Banco Serfinanza.com.co Maria de Pilar Velez Directora de Mercadeo de Banco Serfinanza S.A. De las consultas y su correspondiente respuesta, BANCO SERFINANZA S.A. enviará copia a todas las

aseguradoras que hayan adquirido el pliego de condiciones y se publicaran en la página web de Banco Serfinanza S.A.

Las preguntas deben ser enviadas en formato Excel con los siguientes encabezados:

# PREGUNTA	Consecutivo de la pregunta realizada iniciando en el número 1.
ASEGURADORA	Nombre de la aseguradora que realiza la pregunta.
PUNTO PLIEGO	Indicar a que numeral o anexo del pliego hace referencia la pregunta.
PREGUNTA	Espacio para escribir la pregunta.
Adjuntos PREGUNTA	En caso de ser necesario adjuntar anexo para aclarar la pregunta indicar el nombre del archivo que se adjunta.
RESPUESTA	Esta será enviada por parte de Banco Serfinanza, se debe dejar en blanco.
Adjuntos RESPUESTA	Se indicará el nombre del archivo con el que se da repuesta, se debe dejar en blanco.

Banco Serfinanza S.A bajo ninguna circunstancia aceptará consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral.

1.7.4 ENTREGA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Las aseguradoras deberán entregar la documentación indicada en el Pliego de Condiciones donde demuestren cumplir con los Requisitos de Admisibilidad y la toda la documentación requerida en este Pliego de Condiciones y sus Anexos. Para esto el Banco habilitara una carpeta FTP por medio de la página <https://gawsf.bancoserfinanza.com> y los usuarios serán enviados por correo electrónico a los responsables que se indiquen el formato de manifestación de interés entregado **Anexo 2** y confirmar su cargue a los correos electrónicos: **jaison.moreno@bancoserfinanza.com** y **maria.velez@bancoserfinanza.com**

1.7.5 COMUNICACIÓN A LAS ASEGURADORAS QUE INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Una vez BANCO SERFINANZA S.A haya efectuado el proceso de verificación de los Requisitos de Admisibilidad solicitados, informará a través de correo electrónico a cada aseguradora que incumpla los requisitos e indicando las razones de dicho incumplimiento.

1.7.6 SUBSANAR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Las aseguradoras que fueron notificadas del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad tendrán un plazo de 8 días calendario para subsanar o aclarar dicho incumplimiento, este se debe hacer por correo electrónico a los correos: jaison.moreno@bancoserfinanza.com y maria.velez@bancoserfinanza.com y en caso de ser necesario adjuntar los documentos requeridos por medio del FTP con el usuario asignado.

1.7.7 COMUNICACIÓN DE LAS ASEGURADORAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Una vez BANCO SERFINANZA S.A haya efectuado el proceso de verificación de los requisitos de admisibilidad solicitados, informará a través su página web www.bancoserfinanza.com en la fecha descrita en el Cronograma la relación de aseguradoras que cumplieron con todos los requisitos exigidos y que continúan en el proceso de licitación pública.

1.8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escrita y en medio magnético, en idioma español y debidamente firmada por el Representante Legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que haga dudar del ofrecimiento. Las ofertas deberán presentarse en original y copia en sobres separados y cerrados, deberán contener la totalidad de los documentos exigidos.

Las propuestas se identificarán de la siguiente forma:

**PROPUESTA PRESENTADA A LA INVITACION A COTIZAR LOS SEGUROS
EN QUE BANCO SERFINANZA S.A. ACTUA COMO TOMADOR POR
CUENTA DE SUS DEUDORES**

PRESENTADO POR: _____

ORIGINAL/PRIMERA COPIA/MEDIO MEGNETICO

Adicional el Banco habilitara una carpeta FTP por medio de la página <https://gawsf.bancoserfinanza.com> y los usuarios serán enviados por correo electrónico a los responsables que se indiquen el formato de manifestación de interés entregado **Anexo 2** para su respectivo cargue, una vez montado se debe confirmar su cargue a los correos electrónicos: **jaison.moreno@bancoserfinanza.com** y **maria.velez@bancoserfinanza.com** con asunto: Propuesta Aseguradora _____ Invitación 002 – 2021.

BANCO SERFINANZA S.A. no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

1.8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe incluir la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, según el modelo adjunto (Capítulo IV, **Anexo 4**). En caso de coaseguro deberán firmarse dos (2) cartas de presentación firmadas por el Representante Legal de cada una de las aseguradoras que componen el coaseguro.

1.8.2 FICHA TÉCNICA.

Las posturas deben contener la ficha técnica diligenciada en su totalidad donde se aceptan las condiciones presentadas. **Anexo 7**

1.9. PROPUESTA

De acuerdo a las condiciones exigidas en el presente pliego, indicando los ramos a los cuales se hace referencia la propuesta, las aseguradoras presentarán sus ofertas traducidas en una tasa de prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 4 decimales), expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo del recaudo de las primas.

La tasa de prima mensual no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

El proponente **DEBERA DILIGENCIAR** los formatos por cada uno de los ramos incluidos en el **CAPITULO III**, indicando el alcance de su propuesta en lo que respecta a: Tasa, Amparos Ofrecidos, Deducibles Ofrecidos, Clausulas Ofrecidas y cualquier otra condición técnica que considere.

Igualmente deberá indicar los documentos exigidos para el pago de los siniestros por cada uno de los ramos.

En caso de ofrecer otras alternativas para la contratación de las respectivas pólizas se deberá indicar la anterior información para cada una de las alternativas.

Los formatos por cada uno de los RAMOS deberán estar suscrito por el Representante Legal del proponente.

1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

ASEGURADO, BENEFICIARIO: BANCO SERFINANZA S.A.

AFIANZADO: COMPAÑÍA OFERENTE

VIGENCIA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$200.000.000.00).

- La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.
- La garantía de la seriedad de la propuesta deberá presentarse en original firmada por el representante legal del oferente y su correspondiente recibo de pago de prima y/o certificación de pago. En caso de presentarse en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por cada uno de los integrantes del coaseguro.
- La garantía de seriedad debe presentarse con los documentos de admisibilidad.
- La garantía de seriedad de oferta deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicios de las acciones legales a que haya

lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- Si el adjudicatario no emite las pólizas correspondientes dentro del término previsto en su oferta o en el establecido en el presente Pliego.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.
- El retiro o modificación de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Posturas.
- La no aceptación de los requisitos contractuales.

1.11. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- BANCO SERFINANZA S.A. tendrá la libertad de adjudicar parcialmente, clasificando las ofertas más convenientes para los ramos así: Automóvil y demás ramos generales.
- El adjudicatario deberá otorgar amparo a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2022 y deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por las personas autorizadas de la Compañía de Seguros, en el plazo máximo establecido en el cronograma de la invitación.
- La Compañía Aseguradora a la que le sea adjudicada la contratación de las pólizas no podrá ceder ni compartir el seguro con nuevas compañías aseguradoras sin previa y expresa aceptación escrita de BANCO SERFINANZA S.A.

1.12. CONSORCIOS Y COASEGURO

BANCO SERFINANZA S.A. considerará propuestas presentadas en consorcio o coaseguro. Adicionalmente, quedará a criterio de BANCO SERFINANZA S.A., en el proceso de adjudicación, otorgar coaseguro entre las compañías oferentes, aclarando que la compañía coaseguradora se acogerá previamente a las condiciones ofrecidas por la líder, como condición para otorgar el coaseguro.

1.13. RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS

En atención a que BANCO SERFINANZA S.A. realiza las labores de recaudo de cartera, mediante el uso de la infraestructura de que dispone para el ejercicio de su objeto social y de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.10. Numeral 4 del decreto 673 del año 2014 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, BANCO SERFINANZA S.A. cobrará mensualmente a la Aseguradora Adjudicataria el 20% del valor de las primas, por concepto de recaudo por cada uno de los créditos de los deudores asegurados. Este costo de recaudo aplica tanto para los deudores y locatarios actualmente asegurados, como para los que se aseguren en el futuro y se facturará por parte de BANCO SERFINANZA S.A. mensualmente. La tarifa mencionada será pagada por la Aseguradora mediante la presentación de las facturas por parte de BANCO SERFINANZA S.A. de las primas recaudadas y que debe girar mes a mes.

El costo por recaudo será cobrado únicamente en caso que la Aseguradora Adjudicataria opte por realizar el recaudo de las primas causadas a los deudores y locatarios, usando los medios de cobro de BANCO SERFINANZA. En caso contrario, deberá efectuar el recaudo directamente y por su cuenta a los deudores y locatarios.

Dando aclaración se adjunta detalle la distribución de estos costos en el **Anexo 6**

1.14. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

BANCO SERFINANZA S.A. no usara los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros para el manejo de este programa de seguros.

1.15. APOYO ADMINISTRATIVO

Sin ningún costo para la compañía de seguros, BANCO SERFINANZA S.A. tiene contratada a la empresa GABRIEL MARTINEZ APARICIO, ASESORES DE SEGUROS LIMITADA, GAMA LTDA, para que la apoye en la logística y administración de las pólizas de seguros.

1.16. COASEGURO

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto número 2555 de 2010 Parágrafo 1, se podrán presentar al proceso de licitación aseguradoras individualmente o a través de coaseguro.

En caso de presentarse un Coaseguro, cada una de las aseguradoras que componen el coaseguro deberá:

- Cumplir con todos y cada uno de los Requisitos de Admisibilidad estipulados en el presente Pliego. Para tal fin, deberán presentar de manera individual los Requisitos de Admisibilidad.
- Presentar carta de Manifestación de Interés firmada por un Representante Legal de cada Aseguradora.
- Entregar comunicación escrita adjunta a la carta de Manifestación de Interés firmada por un Representante Legal de cada Aseguradora donde se especifique el porcentaje de participación y quien fungirá como Aseguradora líder.

1.17. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los diferentes aspectos contenidos en ellas, entre otros, consultando los siguientes factores: cobertura de las pólizas, tasas propuestas, plazos y condiciones para el pago de las primas, tratamiento que la compañía proponente ofrezca para el trámite y pago de las reclamaciones, red de oficinas y cobertura en el servicio, mejor porcentaje sobre la tarifa mínima exigida por el servicio de recaudo de primas mencionada en la cláusula No. 1.13, experiencia y la solvencia económica.

1.17.1 EVALUACION TECNICA

Los amparos obligatorios y las cláusulas obligatorias descritas para cada uno de los ramos relacionados, deberán ser ofrecidos por el proponente, pues ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro. Solamente se considerarán, evaluarán y calificarán los ramos de cada propuesta **que coticen la totalidad de los amparos y cláusulas obligatorias** solicitadas. Los ramos de cada propuesta que omitan o excluyan algunos de los amparos o cláusulas denominadas obligatorias, no se evaluarán. Para la calificación de las propuestas se tendrá en cuenta los amparos y clausulas adicionales ofrecidos, al igual que los deducibles ofrecidos por cada cobertura.

Igualmente, se considerarán los trámites y documentos exigidos para la presentación de los siniestros, el plazo establecido por la compañía para el respectivo pago y demás condiciones y cláusulas mencionadas en el capítulo III - Condiciones técnicas.

1.17.2 EVALUACION ECONOMICA

Se calificará con el máximo puntaje al proponente que ofrezca la menor TASA por cada ramo de seguro. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional mediante regla de tres inversas.

1.17.3 EVALUACION FINANCIERA

Se evaluarán los márgenes de solvencia, el respaldo de las reservas técnicas, el nivel de endeudamiento y la liquidez.

1.18. ADJUDICACION

De acuerdo con el cronograma de la invitación (capítulo I) del presente Pliego de Condiciones, una vez adjudicada la Invitación, BANCO SERFINANZA S.A publicará los resultados y el acta de adjudicación en la página web www.bancoserfinanza.com y enviará una comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia, informando la razón social de los proponentes, las tasas propuestas y la aseguradora seleccionada

1.19. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO.

El proceso de Invitación que adelanta BANCO SERFINANZA S.A propende por la participación de por lo menos dos (2) aseguradoras. Así las cosas, el proceso se declarará desierto en caso de:

- Presentarse solamente una sola aseguradora.
- Cuando ninguna cumpla con los requisitos de admisibilidad y/o ninguna se ajuste a las condiciones del pliego
- Cuando no se presenten propuestas

En caso de presentarse esta situación BANCO SERFINANZA S.A procederá a informar a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En tal evento, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria en un plazo no superior a los 15 días calendario siguiente a la declaratoria desierta de la Invitación la cual será informada en la página web www.bancoserfinanza.com

1.20. PROHIBICIÓN RETIRO O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Una vez presentadas las Propuestas, no se permitirá el retiro ni modificación alguna a las Propuestas cualquiera fuere su causa. Cualquier situación en este sentido será causal para que BANCO SERFINANZA S.A pueda reclamar la garantía de seriedad de oferta descrita en el presente pliego.

1.21. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE INVITACION.

BANCO SERFINANZA S.A. rechazará la respectiva Propuesta si el proponente se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- El incumplimiento en alguno de los requisitos de admisibilidad u otros contractuales exigidos en la presente Invitación, o cuando se deje de incluir algún documento o información relacionada en el presente pliego.
- Omisión de la firma del proponente, o cuando esté firmada por persona diferente al representante legal o apoderado(a) de la aseguradora.
- Falsedad o inexactitud en los documentos o información presentada.
- La aseguradora no constituya la garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones previstas en el presente pliego.
- Enmendaduras o borriones que alteren cualquiera de los documentos integrantes de la Propuesta y que no hayan sido salvados.
- Cuando la Propuesta sea presentada en una fecha y hora posterior a la indicada en el presente pliego.
- La Aseguradora no tenga debidamente autorizados los ramos para los que está presentando su propuesta.
- Cuando exista, interferencia o uso de canales diferentes a los establecidos en el presente pliego para conseguir información sobre datos o avances del proceso.

CAPITULO II

2. CONTRATACION

2.1. SEGUROS A CONTRATAR.

- Seguro Generales: Automóviles, Incendio y Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria y Equipo y Maquinaria, que amparen los bienes que reciben en garantía de los prestamos u otorguen en arrendamiento financiero a sus clientes.

2.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del seguro a contratar será por dos (2) años, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 24:00 horas. No obstante, la aseguradora podrá emitir las respectivas pólizas con una vigencia anual renovable de manera automática a su vencimiento, por un periodo igual a un año en las mismas condiciones técnicas, operativas, administrativas estipuladas en esta Invitación.

En caso de prórroga, las condiciones económicas de la póliza podrán ser objeto de una revisión anual conforme a los resultados de siniestralidad y condiciones del mercado asegurador. Las citadas condiciones de renovación deberán ser presentadas por la aseguradora seleccionada a más tardar con NOVENTA (90) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de cada anualidad. De lo contrario, se entenderá que las condiciones se mantienen sin modificación alguna y por ende al vencimiento se procederá a su renovación. Si no se llegare a un acuerdo con la aseguradora, ésta se compromete a prorrogar automáticamente la póliza por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento de cada anualidad bajo las mismas condiciones que para ese momento se tenían contratadas. Esto con el objeto de desarrollar un nuevo proceso para la contratación de las nuevas pólizas.

2.3. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

La Aseguradora Adjudicataria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Celebrado, se compromete a constituir por su cuenta y riesgo y a favor BANCO SERFINANZA S.A, las siguientes pólizas con una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia (y diferente a la Aseguradora Adjudicataria):

Póliza de cumplimiento, por un valor asegurado de: COP\$ 200.000. 000.oo

Y una vigencia igual al plazo de la adjudicación y 3 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Aseguradora Adjudicataria hará entrega a BANCO SERFINANZA S.A de los originales de la póliza de cumplimiento de los recibos de cancelación de la prima de la misma hasta el 30 de diciembre de 2021. Tratándose de renovaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de la póliza antecedente.

2.4. CONFIDENCIALIDAD

La información que BANCO SERFINANZA S.A proporcione a la Aseguradora Adjudicataria o que ésta última conozca con ocasión a la ejecución del Contrato Celebrado es de carácter confidencial, de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Confidencialidad que se obliga a suscribir la Aseguradora Adjudicataria, que cubra la entrega de información durante el desarrollo y ejecución del Contrato Celebrado y que se constituye en el **Anexo No. 3** del presente Pliego de Condiciones.

2.5. INDEMNIDAD

La Aseguradora Adjudicataria Indemnizará, saldrá en defensa y mantendrá indemne a BANCO SERFINANZA S.A de y contra cualesquiera reclamaciones, demandas, que resulten de, surjan, estén asociadas a las acciones u omisiones de la Aseguradora Adjudicataria en cumplimiento del Contrato Celebrado, y que sean atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:

- La negligencia de la Aseguradora Adjudicataria
- Los errores de la Aseguradora Adjudicataria, sus omisiones o fallas en la ejecución del Contrato Celebrado
- Cualesquiera montos, incluyendo impuestos, intereses y multas, imputadas en contra de BANCO SERFINANZA S.A que sean obligación de la Aseguradora Adjudicataria.

2.6. ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DE COBERTURA

La Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura sin restricción alguna para todos los intereses asegurables que BANCO SERFINANZA S.A tenga cubiertos dentro de las pólizas colectivas vigentes hasta la Fecha de Adjudicación indicada en el cronograma de la licitación.

2.7. CONTRATOS DE REASEGUROS

La Aseguradora Adjudicataria se compromete a entregar quince (15) días calendario después de la fecha de la audiencia de adjudicación: la nómina de reaseguradores, porcentaje de participación, la calificación obtenida y quien es la calificadora, tipo de contrato (proporcional o no), certificaciones donde se pueda verificar la vigencia de los contratos y el porcentaje de retención que cubren las pólizas de BANCO SERFINANZA S.A.

2.8. INFRAESTRUCTURA DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA

- Infraestructura Tecnológica y física;
La Aseguradora Adjudicataria deberá tener su propia red tecnológica y física, los costos de la misma deberán correr por cuenta de la Aseguradora Adjudicataria.
- Procesos:
La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el flujo y manual de operaciones, incluyendo los responsables de los procesos (emisión, siniestros y atención al cliente).
- Sistema para Expedición de Pólizas:
La Aseguradora Adjudicataria deberá expedir y entregar a BANCO SERFINANZA S.A la póliza o pólizas expedidas y/o los certificados correspondientes en la ejecución del ejercicio de asegurar los riesgos asociados a los deudores. Adicionalmente la aseguradora deberá contar con personal suficiente para soportar la operación de expedición.

La Aseguradora Adjudicataria deberá tener un plan de contingencia para atender las fallas que puedan afectar el proceso de aseguramiento y en especial el subproceso de expedición de pólizas. Si el plan de contingencia involucra la expedición de forma manual, la Aseguradora deberá garantizar que una vez restablecido el sistema se ingresarán al mismo las novedades presentadas durante el plazo de la contingencia, con el fin de evitar perjuicios y deficiente atención de cara al consumidor financiero.

2.9 PERSONAL AL SERVICIO DE BANCO SERFINANZA S.A.

La Aseguradora Adjudicataria pondrá a disposición de BANCO SERFINANZA S.A el personal idóneo necesario, el cual deberá estar debidamente capacitado en el ramo que le sea adjudicado para adelantar las gestiones operativas, comerciales,

relacionada con siniestros, gestiones de capacitación y formación, y atención general de BANCO SERFINANZA S.A y sus clientes en los diferentes ramos adjudicados.

2.10 EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PÓLIZAS INICIALES

La Aseguradora Adjudicataria, se obliga a entregar cuantos ejemplares físicos y electrónicos (formato PDF) sean necesarios dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: Este documento debe contener la información básica acerca del seguro, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado, coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de diferentes siniestros. El número total requerido será informado por BANCO SERFINANZA S.A. Esta misma condición aplica para las renovaciones y nuevas inclusiones.

2.11 PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE OBLIGA LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.

Para la Atención de Siniestros La Aseguradora Adjudicataria debe poner a disposición de los clientes en su página web una herramienta que permita la consulta de todos los siniestros y su estado.

Así mismo, el pago de los siniestros deberá llevarse a cabo vía transferencia electrónica garantizando la oportunidad del ingreso del monto indemnizado y que se pueda saldar la obligación en el menor tiempo posible.

La Aseguradora Adjudicataria se obliga con BANCO SERFINANZA S.A a que atenderá y responderá los reclamos por siniestro presentados en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la totalidad de la documentación exigida para la demostración de su ocurrencia y cuantía.

La documentación para la evaluación de los siniestros, será aquella determinada en el presente pliego y en sus anexos. Cualquier otro documento que la Aseguradora Adjudicataria considere necesario para la atención, será solicitado pero no deberá afectar el plazo antes determinado.

2.12 INFORMES PERIÓDICOS

La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar los informes requeridos por BANCO SERFINANZA S.A. para realizar la administración y control de los indicadores, los procesos y en general el cumplimiento del Contrato Celebrado.

En todos los informes la Aseguradora Adjudicataria se asegurará que la información contenida en los mismos no viole el derecho de habeas data de los clientes de BANCO SERFINANZA S.A.

2.12.1 INFORME GENERAL

La Aseguradora Adjudicataria deberá remitir durante los diez (10) primeros días calendarios del mes inmediatamente anterior, el informe general de las pólizas y ramos que conforman la licitación a los correos electrónicos jaison.moreno@Banco_Serfinanza.com Jaison Moreno Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y maria.velez@Banco_Serfinanza.com.co Maria de Pilar Velez Directora de Mercadeo de Banco Serfinanza S.A. De igual forma, la Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el acumulado de la vigencia actual en el mismo formato, con la siguiente información:

- Primas.
- Salvamentos (si aplica)
- Recobros (si aplica)
- Costo Recaudo

2.12.2 INFORME SINIESTRALIDAD:

La Aseguradora Adjudicataria deberá remitir en un archivo en Excel durante los diez (10) primeros días calendarios del mes el informe de siniestralidad del mes inmediatamente anterior a los correos electrónicos jaison.moreno@Banco_Serfinanza.com Jaison Moreno Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y maria.velez@Banco_Serfinanza.com Maria de Pilar Velez Directora de Mercadeo de Banco Serfinanza S.A. así como el detallado y acumulado de la última vigencia, obtenido directamente del aplicativo de la compañía, con la siguiente información:

- Cedula /NIT del asegurado o locatario.
- Nombre del asegurado o locatario.
- Amparo afectado y valor.
- Estado del siniestro (Pendiente de documentación/ Estudio/Objetado: Motivo de objeción/Pagado)
- Valor pagado o reservado.
- Otra información adicional.
- Porcentaje de siniestralidad de la póliza

2.12.3 OTROS INFORMES NO ESTABLECIDOS INICIALMENTE O INFORMACIÓN ADICIONAL:

La Aseguradora Adjudicataria dará respuesta a las solicitudes de información adicional que durante la vigencia de la licitación surjan como requerimientos de BANCO SERFINANZA S.A. Para ello se les remitirá un correo o solicitud con la nueva información requerida, su estructura y periodicidad.

BANCO SERFINANZA S.A. Indicará el plazo máximo en el cual la aseguradora deberá emitir los nuevos informes solicitados por el banco, el cual podrá ampliar el término previa solicitud de la aseguradora debidamente justificada.

2.13 MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE CLIENTES A LOS SEGUROS CONTRATADOS.

Durante el mes BANCO SERFINANZA S.A. enviara el formato pre-establecido para las novedades de inclusiones y exclusiones de los bienes, el cual contiene la siguiente información: Nombre del cliente, identificación, dirección y teléfono, descripción del bien, placa, valor asegurado, prima a cobrar, fecha del proceso y el número del pagare o leasing según sea el caso. Además, se cuenta con una guía de procesos para los comerciales y diferentes áreas involucradas.

2.14 PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

El plazo máximo de cancelación de las indemnizaciones no deberá superar diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban la reclamación formal con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.

2.15 SERVICIOS ADICIONALES

El proponente debe indicar que servicios adicionales le ofrece prestar a BANCO SERFINANZA S.A. relacionados con las pólizas a contratar.

2.16 FORMA DE PAGO

El pago de las primas se realizará mensualmente de acuerdo con los certificados que expida la aseguradora. Banco Serfinanza S.A. cancelará las primas a los 30 días siguientes a la presentación de la factura por parte de la aseguradora.

2.17 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Si durante la vigencia del contrato celebrado entre BANCO SERFINANZA S.A y la Aseguradora Adjudicataria, ésta última incumpliese alguno de los requisitos de admisibilidad descritos en el Capítulo I o cualquier condición contractual de las establecidas en el Capítulo 4, BANCO SERFINANZA S.A en cualquier momento podrá dar por terminado el Contrato Celebrado sin que haya lugar a pago de indemnización alguna.

La notificación de la terminación por parte de BANCO SERFINANZA S.A se realizará mediante comunicación escrita con una antelación de noventa (90) días calendario y sin lugar a que esto genere indemnización alguna a favor de la Aseguradora Adjudicataria.

En caso de incumplimiento por parte de la Aseguradora Adjudicataria, BANCO SERFINANZA S.A podrá alternativamente elegir (a su exclusivo criterio) terminar parcialmente el contrato respecto del Ramo en el que se haya materializado el incumplimiento, si es el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la terminación anticipada del Contrato Celebrado se da por causas atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, ésta deberá asumir los costos que genere la entrega del objeto del Contrato Celebrado a quien BANCO SERFINANZA S.A designe.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de terminación del Contrato Celebrado por causas atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, ésta última, a solicitud de BANCO SERFINANZA S.A., continuará cumpliendo con el objeto de la presente licitación por el tiempo que fuere necesario para el relevo en la función por parte de un tercero, designado.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso que se produzca la terminación anticipada del contrato dentro de los 3 meses siguientes a la adjudicación, BANCO SERFINANZA S.A designara al segundo mejor postor del Ramo en el que se produzca la cancelación.

2.18 LEGISLACIÓN Y CLÁUSULA COMPROMISORIA

El Contrato celebrado se regirá y será interpretado y exigido conforme a las Leyes Colombianas. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación de este contrato y las cuales no puedan resolver directamente las partes o mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación o la amigable

composición, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: Una o ambas partes podrán solicitar que la diferencia sea sometida a un tribunal de arbitramento, con las formalidades y efectos previstos en las normas vigentes. Los árbitros serán abogados titulados y su fallo se proferirá en derecho. El arbitraje será institucional ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla y aplicarán el procedimiento arbitral establecido por dicho centro de Conciliación y Arbitraje. Los árbitros serán tres (3) designados por las partes. Si no llegan a un acuerdo serán nombrados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla. El Tribunal funcionará en la misma ciudad; los costos y gastos serán sufragados o reembolsados por la parte vencida en el proceso.

CAPITULO III

3. ANEXOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- 3.1 Anexo 1 _ Carta de Invitación**
- 3.2 Anexo 2 _ Carta de manifestación de interés**
- 3.3 Anexo 3 _ Acuerdo de confidencialidad**
- 3.4 Anexo 4 _ Carta de presentación**
- 3.5 Anexo 5 _ Justificación requisitos admisibilidad adicionales**
- 3.6 Anexo 6 _ Justificación costo tarifa de recaudo**
- 3.7 Anexo 7 _ Ficha técnica pólizas a cotizar**